

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 25 DE ABRIL DE 1961

Nº 14,376

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 72 de 2 de febrero de 1961, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 31 de 23 de enero de 1961, por el cual se hace un nombramiento.

Dirección Canales y de Naves.—Ramo Marina Mercante
Resuelto Nº 2 de 7 de enero de 1959, por el cual se aprueba diligencia de nacionalización de una nave.
Resueltos Nos. 3, 4, 5 y 6 de 7 de enero de 1959, por los cuales se declaran nacionales unas naves y se ordena la expedición de las patentes permanentes de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 4 de 14 de enero de 1961, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 5 de 14 de enero de 1959, por el cual se corrigen artículos de un decreto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decretos Nos. 890, 891, 892, 893 y 894 de 24 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto Nº 142 de 7 de septiembre de 1957, por el cual se nombra una comisión.
Decreto Nº 143 de 7 de septiembre de 1957, por el cual se prohíbe la importación de perros y gatos al territorio Nacional.
Decreto Nº 144 de 9 de septiembre de 1957, por el cual se corrigen unos decretos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 72
(DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se nombran el Primer y Segundo Suplentes del Alcalde del Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a los señores José de Laluz Vega y Juan José Kaa, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente, del Alcalde del Distrito de Los Santos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 31
(DE 23 DE ENERO DE 1961)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágase el siguiente nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrese a Cristóbal Salazar Almengor, Oficial Mayor de 5ª Categoría, en la Comisión Catastral, en remplazo de Juan B. (plutero), cuyo nombramiento se declara subsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ARIAS G.

APRUEBASE DILIGENCIA DE NACIONALIZACION DE UNA MOTONAVE

RESUELTO NUMERO 3

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 3.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 7 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Nacionalización Nº 306-P de 20 de marzo de 1958, el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, abundó provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional, servicio interior, la motonave denominada "Hilde". Los derechos correspondientes a la matrícula de esta motonave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación Nº 25157 de 20 de marzo de 1958; y por tanto,

RESUELVE:

Aprobar la Diligencia de Nacionalización Nº 306-P de 20 de marzo de 1958, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de esta motonave, del porte de 18.9 toneladas netas y 27.88 toneladas brutas, de propiedad de Antonio Padest y Victor A. Maizaga, con domicilio en Panamá, República de Panamá.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2812

OFICINA:

Avenida 5ª Sur.—N° 10-A-30
(Relato de Barrios)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Avenida 5ª Sur.—N° 10-A-59
(Relato de Barrios)
Apartado N° 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-17
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 3.00.—Exterior: B/. 2.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 8.05.—Solicítase en la oficina de rentas e Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-17

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro.

Jaimo de la Guardia Jr.

DECLARASE NACIONAL UNAS NAVES
Y ORDENASE LA EXPEDICION DE
LAS PATENTES PERMANENTES
DE NAVEGACION

RESUELTO NUMERO 4

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 4.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 7 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Consúl General de Panamá en Hong Kong, abanderó e inscribió provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "San Ricardo";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave y se le expida la Patente Permanente de Navegación respectiva, ya que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación número 6973 de 18 de abril de 1957, y el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas, Mercantil, al Tomo 355, Folio 413 y Asiento 79039;

Procede, pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación solicitada, y por lo tanto,

RESUELVE:

Declarar nacional y ordenar la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características correspondientes se expresan a continuación:

Nombre de la nave: "San Ricardo".

Propietario: Panamanian Oriental Steamship Corp.

Domicilio: Hong Kong

Representantes: Arias, Fábrega & Fábrega

Tonelaje neto: 851 — Tonelaje bruto: 875

Letras de radio: H O T V

Patente Provisional: 3158-HK

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro.

Jaimo de la Guardia Jr.

RESUELTO NUMERO 5

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 5.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 7 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Consúl General de Panamá en Hong Kong, abanderó e inscribió provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Lulú";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave y se le expida la Patente Permanente de Navegación respectiva, ya que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación N° 778 HK de 30 de marzo de 1957, y el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas, Mercantil, al Tomo 354, Folio 420 y Asiento 79178;

Procede, pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación solicitada, y por lo tanto,

RESUELVE:

Declarar nacional y ordenar la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características correspondientes se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Lulú.

Propietario: Panamanian Oriental Steamship Corp.

Domicilio: Hong Kong.

Representantes: Arias, Fábrega & Fábrega.

Tonelaje neto: 1,156 — Tonelaje bruto: 2,057.

Letras de radio: H O T R.

Patente Provisional: 3157-HK.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro.

Jaimo de la Guardia Jr.

RESUELTO NUMERO 6

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Resuelto número 6.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Panamá, 7 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Consúl General de Panamá en Hong Kong, abanderó e inscribió provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Mascota";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el registro de la Marina Mercante

le Nacional la mencionada nave y se le expida la Patente Permanente de Navegación respectiva, ya que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación Nº 767 de 30 de marzo de 1957, y el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas, Mercantil, al Tomo 355, Folio 415 y Asiento 79949.

Procede, pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación solicitada, y por lo tanto,

RESUELVE:

Declarar nacional y ordenar la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características correspondientes se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Mascot.
Propietario: Panamanian Oriental Steamship Corp.

Domicilio: Hong Kong.

Representantes: Arias, Fábrega & Fábrega.

Tonelaje neto: 1.216 — Tonelaje bruto: 2.042.

Letras de radio: H O T W.

Patente Provisional: 3159-HK.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Jaime de la Guardia Jr.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 4

(DE 14 DE ENERO DE 1959)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase empujados en la Biblioteca Nacional, así:

Ana María Jaén J., Jefe de Sección de 1ª Categoría (Director).

Concha Peña, Jefe de Sección de 3ª Categoría.

Ana V. Guardia de Ríos, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Angela Alvarado, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Carmen C. Lasso J., Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Carolina M. Rodríguez, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Víctor M. Araúz, Oficial Mayor de 4ª Categoría.

Benigna Domínguez, Bibliotecaria de 1ª Categoría.

Felipa Ch. de Escartín, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Catalina C. de De Freitas, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Emma Perigault, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Peña María Fernández, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Gregoria Pérez, Bibliotecaria de 4ª Categoría.
Lelia V. de Leignadier, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Elisa de Goti, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Olga L. González, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Berta Falconett, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Celmira de Malek, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Elens de Torrente, Bibliotecaria de 4ª Categoría.

Claudina Jaén L., Bibliotecaria de 4ª Categoría (Santiago).

José Alcides Alba Ch., Bibliotecario de 4ª Categoría (Las Tablas).

Eugenio Broce, Asesor de 4ª Categoría, asignado a la Biblioteca "Carlos L. López".

Emilia Guerrero, Bibliotecaria de 4ª Categoría (Centro Escolar Manuel Amador Guerrero).

Rafael Quintero V., Oficial de 6ª Categoría (Océ).

Fredesvinda Cornejo, Oficial de 6ª Categoría (Natá).

Victoria Teixeira, Oficial de 6ª Categoría (Peñonomé).

Heliadora Frago, Bibliotecaria de 3ª Categoría (David).

Caliope Herrera, Bibliotecaria de 5ª Categoría (Pedasí).

Marcelina de Sánchez, Portera de 1ª Categoría.

Ceferino Olivarrén, Portero de 2ª Categoría.

Artículo segundo: Nómbrase a Higinio Díaz Jr., Oficial de 4ª Categoría (Jefe del Museo Belisario Porras en Las Tablas).

Artículo tercero: Nómbrase a Margarita Batista V., Asesora de 4ª Categoría en el Museo Belisario Porras en Las Tablas.

Parágrafo: Los nombramientos que aparecen en este Decreto, son efectivos, para los efectos fiscales, a partir del 1º de enero de 1959, excepto los recaídos en los señores Eugenio Broce, Caliope Herrera, Ceferino Olivarrén, Higinio Díaz Jr. y Margarita Batista V., a quienes se les hará efectivos a partir de la fecha en que inicien sus labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUAREZ C.

MODIFICASE ARTICULOS DE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 5

(DE 14 DE ENERO DE 1959)

por el cual se modifican los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 418 de 13 de diciembre de 1958.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Único: Modifíquense los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 418 de 13 de diciembre de

1958 en lo que se refiere al nombramiento de los señores José A. Melo y Filemón Chavarría Jr. que deben decir Profesor de Segunda Enseñanza con título universitario de Profesor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 890

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Belisario Alvarez, Oficial de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 891

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Próspero D'anello, Jefe Técnico del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del año en curso, con cargo al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 892

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Eduardo Daquín, Peón Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Euclides Aguilar, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre del año en curso, por el término de dos (2) meses y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 893

(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, así:

Carlos Hernández, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, en reemplazo de Carlos Pinto, quien no aceptó el cargo.

José María Sánchez, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en lugar de José Isabel Cusso, quien no aceptó el cargo.

Félix Quintero, Peón Subalterno de 4ª Categoría, en reemplazo de Cristóbal de León, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de octubre del año en curso, por el término de dos (2) meses y los sueldos serán cargados al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

DECRETO NUMERO 894
(DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Marcelino Ceballos, Albañil Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Tomás Vega, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del año en curso, por el término de dos (2) meses y el sueldo será cargado al artículo 981 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LÓPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRASE UNA COMISION

DECRETO NUMERO 442
(DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se nombra la Comisión Nacional de Salario-Mínimo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
y en desarrollo de lo que establece el Artículo 196 de la Ley Nº 67 de 1947, "por la cual se adopta el Código del Trabajo",

DECRETA:

Artículo primero: Nómbranse miembros de la Comisión Nacional de Salario Mínimo, a los señores.

Carlos R. Julio como Representante de los obreros y

Guillermo Andreve, como Representante de los Patronos.

Artículo segundo: Nómbrase a los señores Ubaldino Franco y Rogelio Alfaro, suplentes respectivos de los representantes de los Obreros y de los Patronos, señores Carlos R. Julio y Guillermo Andreve.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,

Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

PROHIBESE LA IMPORTACION DE PERROS Y GATOS

DECRETO NUMERO 443
(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se prohíbe la importación de perros y gatos al territorio Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º En vista de que en la actualidad hay brotes de rabia en distintos países.

2º Que la República de Panamá se encuentra en la actualidad libre de rabia canina.

3º Que se está acondicionando una estación de cuarentena para la atención de perros y gatos procedentes del extranjero.

DECRETA:

Artículo único: Prohíbese la importación de perros y gatos al Territorio Nacional por un período de (60) días, tiempo que se considera indispensable para terminar los trabajos de Cuarentena.

Parágrafo: Este Decreto empieza a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,

Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

CORRIGENSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 444
(DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se hacen correcciones en Decretos del Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Corríjase el nombramiento recaído en Miguel Angel Valderrama, como Artesano Subalterno de 2ª categoría en Ingeniería Sanitaria, Bejuco, por medio de Decreto Nº 361 de 26 de junio de 1957, en el sentido de que este nombramiento se imputa a la Partida 1403 del Presupuesto Vigente, a partir del 1º de junio de 1957.

Artículo segundo: Anúlase en parte el Decreto Nº 430 de 19 de agosto de 1957 en el cual se nombró a Dilia López, Enfermera de 1ª categoría en el Hospital Santo Tomás, por haberse nombrado en el Decreto Nº 420 de 7 de agosto de 1957.

Artículo tercero: Corríjase el nombramiento recaído en Olga Herminda Contreras, Oficial de 8ª categoría en el Hospital de Buena Vista, por medio de Decreto Nº 28 de 7 de enero de 1957, en el sentido de que su nombre correcto es: Herminia Lombr Contreras.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta el día 10 de mayo del presente año, a las nueve (9:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 11 de mayo de 1961, por el suministro de quinientos mil (500.000) Hojas de Papel Sellado de la Denominación de B. 2.00, solicitadas por la Dirección de Sellos Fiscales de este Ministerio.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 3 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 11 de mayo de 1961, para la impresión de Timbres Nacionales y para Licencias Extranjeras, solicitadas por la Dirección de Sellos Fiscales.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 3 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado el original con timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta el día 11 de mayo del presente año, a las diez (10:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado y con Timbre de Soldado de la Independencia el original y tres copias en papel simple, hasta el día 12 de mayo del presente año, a las diez (10:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de mayo de 1961, por el suministro e instalación de una Caldera de Vapor para Quemar Aceite Crudo en el Hospital Santa Tomas, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 4 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado con Timbre de Soldado de la Independencia, el original y tres copias en papel simple hasta las nueve (9:00) en punto de la mañana del día 12 de mayo de 1961, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 5 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas en Papel Sellado y con Timbre de Soldado de la Independencia el original y tres copias en papel simple, hasta el día 15 de mayo del presente año, a las nueve (9:00) en punto de la mañana, para el suministro de Medicinas para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 5 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,
Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

con cupones del Nº 70 al Nº 80, inclusive, por la suma de B/. 7.50, cada cupón.

Servirá de base para el remate las suma de mil quinientos baibones (B/. 1,500.00), y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de esa suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará los derechos en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría, hoy diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutivo,

Raúl Guro, López G.

L. 12,263

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 5

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Julio Quirós, de generales conocidas ha solicitado de esta Administración por compra a la Nación, un globo de terreno Nacional, ubicado en Achioté, Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón, con una capacidad superficial de veinte hectáreas (20 Hect.) con tras mil metros cuadrados (2,000 m²) el que está alindado de la manera siguiente:

Norte, terrenos Nacionales; Sur, el Río Arriero y Valentín Barco; Este, Valentín Barco; y Oeste, terrenos Nacionales y el Río Arriero.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chagres, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy 27 de marzo de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

José F. Navas.

El Inspector de Tierras,

José G. Carrillo.

L. 22,088

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 12

Que el señor Martín Domínguez, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedula 7 AV-11-4998, ha solicitado de esta Administración Provincial de Rentas, por medio de su apoderado legal Elías Cano Chantis, título definitivo de propiedad, por compra, del lote de terreno denominado "El Arbolito", ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de circ. (5) hectáreas con cinco mil novecientos sesenta (5,960) metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera de Las Tablas a Mensabé; Sur, sucesión de Miguel Batista; y terreno nacional; Este, terreno nacional; y Oeste, sucesión de Miguel Batista.

Y para que sirva de formal notificación al público se fija el presente Edicto, por el término de Ley, en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y copias del mismo se entregan al interesado para que, a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondiente.

Las Tablas, 6 de mayo de 1961.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

Rodrigo Soria U.

El Inspector de Tierras,

Santiago A. Peña G.

L. 41,015

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 18

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para efectos de la Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Aurelio Alfonso Alba Villareal, varón, mayor de edad, licenciado en derecho, casado en 1942, cédula Nº 6-2-1973, y Aida Estela Alba Villareal, mujer, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, panameña, cedula Nº..... ambos naturales y vecinos de la población de Ocú, han solicitado al Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memorial con fecha 18 de enero de 1961, se le adjudique en compra, en forma pro indiviso, de un globo de terreno denominado "La Cañada", ubicado en el Distrito de Ocú, con una capacidad superficial de ciento sesenta y una hectáreas con mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados (171 Hect. con 1,445 m².) dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de Ocú a Llano Grande Camino de Ocú a Las Palmas; Sur: Ana Rosa D. de Rebolledo, Leopoldo Castillero R., Catalino Díaz, terreno "La Cañada" de Asunción Alba Granados, Luis C. Castillero A., y Leonardo Chávez; Este: Ismael Avila; y Oeste: Ana Rosa D. de Rebolledo.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Oficina y en la Alcaldía del Distrito de Ocú, por el término de Ley, y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez, y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital.

Chitré, 18 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICAURTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 6,984

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 23

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que los señores, Bernabela, Fermína y Marcelina Díaz y Gregorio Casas, mujeres las tres primeras, varón el último, mayores de edad, agricultores, panameños, solteros, naturales y vecinos de Cabuya, Distrito de Parita, cedulados en su orden Nos..... solicitan rogando a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, se le adjudique título de propiedad por compra sobre un globo de terreno denominado "Hijos Bonito", ubicado en el Distrito de Parita, con una capacidad superficial de cuatro hectáreas con cuatro mil cuarenta metros cuadrados (4 Hect. con 4,040 m².) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Segundo Vega, y Camino de El Baño; Sur: Camino de La Concepción; Este: Camino El Baño; Emilio Pinzon, Camino de La Concepción a Cabulla; Oeste: Segundo Vega y Camino de La Concepción.

Y, que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Parita, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital como lo determina la Ley.

Chitré, 20 de marzo de 1961.

El Administrador Encargado de Rentas Internas de Herrera,

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Diaz S.

L. 4,962

(Única publicación)